

**OFICINA CONSULAR DE CUBA
EN SUIZA Y LIECHTENSTEIN
Gesellschaftsstrasse 8, 3012 Bern
e-mail: consulcuba@bluewin.ch**

Sitio web: <http://misiones.minrex.gob.cu/es/suiza/servicios-consulares>

Horario: 9:00am a 12:00m, lunes, martes, jueves y viernes

SOLICITUD DE NUEVO PASAPORTE

Presentar:

1. **Pasaporte vencido** y **Fotocopia** (de la página principal y página del Permiso de Entrada a Cuba).
2. **Dos fotos a color** tipo pasaporte, de frente, con el cabello y orejas descubiertas y sin espejuelos oscuros. Estas fotos son para el expediente físico, sin embargo, la foto que se reflejará en el pasaporte es la que realizaremos en el consulado, para lo que debe presentarse adecuadamente, teniendo en cuenta que se trata de una foto oficial.
3. **Llenar el Formulario para Trámites Migratorios** ([Descargar](#)), como se indica con tinta negra y en letra de molde y legible.
4. Fotocopia del acta de nacimiento.
5. Precio: **375.00 CHF** (360 por la solicitud y 15 por el envío y recepción hacia y desde el centro distribuidor en Madrid).

En caso de pérdida de pasaporte debe presentar la declaración de la policía y la fotocopia del pasaporte perdido, si no tiene la fotocopia debe presentar de igual manera una certificación de nacimiento.

Teniendo en cuenta que desde el 10 de julio de 2017 la Oficina Consular de Cuba en Berna pasó a un sistema de pasaportes con datos biométricos, es imprescindible hacer este trámite personalmente, teniendo en cuenta la necesidad de tomarle las huellas y otros datos directamente.

La solicitud del nuevo pasaporte debe hacerla mínimo con dos meses de antelación si desea viajar.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA PLANILLA

- **El trazo de la firma se debe hacer con punto grueso, pequeño y con tinta negra, sin sobrepasar las líneas del rectángulo.**
- **Se anulará la planilla en caso de presentar tachaduras o letra ilegible.**
- Debe llenar todos los datos que le piden y en caso negativo o ninguno cubrir con una raya, si deja algún dato sin llenar se tomará como implícito: ninguno. Las siglas utilizadas en la casilla de Clasificación Migratoria al salir de Cuba se interpretan de la siguiente manera:
 - Asto. Oficial: Asunto Oficial
 - PVT: Permiso de Viaje Temporal
 - PRE: Permiso de Residencia en el Exterior
 - PSI: Permiso de Salida Indefinida
 - PVE: Permiso de Viaje al Exterior
 - Permiso de emigración.